RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 482 -2016/INDECI

Lima, 21 OCT. 2016

VISTOS: El Memorando N° 00501-2016-INDECI/11.0 del 24.AGO.2016, el Memorándum N° 8131-2016-INDECI/6.4 del 18.OCT.2016, el Memorándum N° 8139-2016-INDECI/6.4 del 18.OCT.2016 (Op N° 3291535) y, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-INDECI del 18.ENE.2016, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, a través del Memorándum N° 8131-2016-INDECI/6.4, la Oficina de Logística, ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016, a fin de realizar la inclusión de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

ID – PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	N° ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
63	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIOS				**S/. 1'665,830.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta con 00/100 soles)**	S.I.E.	OCTUBRE	Memorándum N° SCCP-1026-2016-INDECI/6.4 Del 03.10.2016 Memorándum N° 7903-2016-INDECI/6.4 Del 28.09.2016	Memorándum N° 2600-2016/INDECI (4.0) Del 04.10.2016 CCP N° 1980-2016 S/. 1'888,530.00 F.F.: R.O. Memorándum N° 2673-2016/INDECI (4.0) Del 10.10.2016 Se aprobó la Rebaja de la CCP N° 1980-2016 S/ 222,700.00 F.F.: R.O. **S/. 1'665,830.00**
	Arroz Superior bolsa x 1Kg.	UNIDAD	1	195,500					
	Arveja Partida calidad superior bolsa 1/2 kg	UNIDAD	2	85,000					
	Lenteja calidad superior bolsa ½ kg	UNIDAD	3	85,000					
	Frijol Panamito calidad primaria bolsa ½ kg	UNIDAD	4	85,000					
	Azúcar Rubia doméstica bolsa 1 kg	UNIDAD	5	34,000					
	Aceite Vegetal comestible botella 200ml	UNIDAD	6	170,000					
64	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIOS				**S/. 222,700.00 (Doscientos veintidós mil setecientos con 00/100 soles)**	A.S.	OCTUBRE	Solicitud SCCP N° 1051-2016-INDECI/6.4 Del 07.10.2016	Memorándum N° 2641-2016/INDECI (4.0) Del 07.10.2016 CCP N° 2019-2016 **S/. 222,700.00** F.F.: R.O.
	Fideo Tallarín Espagueti, paquete de ½ kg	UNIDAD	1	85,000					
	Avena Hojuelas Bolsas de 200 gramos	UNIDAD	2	85,000					

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - INDECI

OFICINA DE LOGÍSTICA - V°B° - INDECI

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

3328335

Que, asimismo mediante el Memorándum N° 8131-2016-INDECI/6.4, la Oficina de Logística, ha solicitado la Exclusión de los siguientes procesos:

EXCLUSIÓN

ID – PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	N° ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F.F.
32	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTOS				S/. 1'430,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta mil con 00/100 soles)	S.I.E.	JULIO	R.O
	ARROZ	UNIDAD	1	100,000				
	ARVEJAS	UNIDAD	2	50,000				
	FREJOL	UNIDAD	3	100,000				
	AZÚCAR	UNIDAD	4	20,000				
	ACEITE	UNIDAD	5	150,000				
33	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTOS				S/. 720,000 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles).	L.P.	JULIO	R.O.
	FIDEOS	UNIDAD	1	100,000				
	CONSERVA DE PESCADO	UNIDAD	2	150,000				

Que, según lo señalado en el Memorándum N° 8131-2016-INDECI/6.4 de la Oficina de Logística y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en tal sentido, según se observa de lo informado por la Oficina de Logística, es procedente que se incluya y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016, los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, que constan de dos (02) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N°003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM, de acuerdo con la delegación establecida en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 191-2015-INDECI y su ampliatoria la Resolución Jefatural N° 130-2016-INDECI; y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 01 y Nº 02, que constan de dos (02) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publiquen en la Intranet y en la página Web de la Entidad (www.indeci.gob.pe) la presente Resolución y sus Anexos.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina de General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Fernando LIMA Honores
Contralmirante (r)
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO N°01 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 482 -2016/INDECI

INCLUSIÓN:

ID – PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	N° ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
63	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIOS				**S/. 1'665,830.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta con 00/100 soles)**	S.I.E.	OCTUBRE	Memorándum N° SCCP-1026-2016-INDECI/6.4 Del 03.10.2016 Memorándum N° 7903-2016-INDECI/6.4 Del 28.09.2016	Memorándum N° 2600-2016/INDECI (4.0) Del 04.10.2016 CCP N° 1980-2016 S/. 1'888,530.00 F.F.: R.O. Memorándum N° 2673-2016/INDECI (4.0) Del 10.10.2016 Se aprobó la Rebaja de la CCP N° 1980-2016 S/ 222,700.00 F.F.: R.O. **S/. 1'665,830.00**
	Arroz Superior bolsa x 1Kg.	UNIDAD	1	**195,500**					
	Arveja Partida calidad superior bolsa 1/2 kg	UNIDAD	2	**85,000**					
	Lenteja calidad superior bolsa ½ kg	UNIDAD	3	**85,000**					
	Frijol Panamito calidad primaria bolsa ½ kg	UNIDAD	4	**85,000**					
	Azúcar Rubia doméstica bolsa 1 kg	UNIDAD	5	**34,000**					
	Aceite Vegetal comestible botella 200ml	UNIDAD	6	**170,000**					
64	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIOS				**S/. 222,700.00 (Doscientos veintidós mil setecientos con 00/100 soles)**	A.S.	OCTUBRE	Solicitud SCCP N° 1051-2016-INDECI/6.4 Del 07.10.2016	Memorándum N° 2641-2016/INDECI (4.0) Del 07.10.2016 CCP N° 2019-2016 **S/. 222,700.00** F.F.: R.O.
	Fideo Tallarín Espagueti, paquete de ½ kg	UNIDAD	1	**85,000**					
	Avena Hojuelas Bolsas de 200 gramos	UNIDAD	2	**85,000**					

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

OFICINA DE LOGÍSTICA V°B° - INDECI -

ANEXO N°02 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 482 -2016/INDECI

EXCLUSIÓN

ID – PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	N° ITEM	CANT.	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F.F.
32	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTOS				S/. 1'430,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta mil con 00/100 soles)	S.I.E.	JULIO	R.O
	ARROZ	UNIDAD	1	100,000				
	ARVEJAS	UNIDAD	2	50,000				
	FREJOL	UNIDAD	3	100,000				
	AZÚCAR	UNIDAD	4	20,000				
	ACEITE	UNIDAD	5	150,000				
33	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTOS				S/. 720,000 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles).	L.P.	JULIO	R.O.
	FIDEOS	UNIDAD	1	100,000				
	CONSERVA DE PESCADO	UNIDAD	2	150,000				

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

OFICINA DE LOGÍSTICA V°B° - INDECI -